

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de abril de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres de mayo de Dos Mil Veinticuatro

La apoderada judicial de la señora VALENTINA GALVIS AVILA, representante legal del niño MATIAS GALVIS AVILA, parte demandante, aportó la certificación expedida por la empresa de mensajería ENVIAMOS S.A.S. del envío del auto admisorio y los anexos remitidos a la dirección electrónica del señor SANTIAGO SABOGAL ROJAS (santisabogal13@gmail.com), el pasado 1 de marzo.

Por tanto, tal como lo cita la Ley 2213 de 2022 y la sentencia STC 16733 del 14 de diciembre de 2022 proferida por la Honorable Corte Suprema de Justicia, a partir del envío de la notificación (iniciador), esto es, el día 1 de marzo, se cuentan los dos días hábiles (4 y 5 de marzo); vencido los cuales (6 de marzo), comienzan a correr los términos para contestar la demanda (20 días) a través de correo del Juzgado j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Ello quiere decir que el plazo máximo para contestar la demanda y proponer excepciones, venció el pasado 9 de abril.

Sin embargo, el señor SANTIAGO SABOGAL ROJAS no ejerció su derecho de defensa.

En consecuencia, al no contestar la demanda se procederá con las demás etapas procesales.

Ahora bien, como quiera que mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2.023 se ordenó la práctica de prueba de ADN a las partes y al niño MATIAS GALVIS AVILA, de conformidad con el contrato interadministrativo – Proceso ICBF-CI190102-2024SEN - celebrado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Universidad Nacional de Colombia, se cita para que asistan el día **QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)** a la práctica de la prueba de ADN.

Para la toma de muestras, la señora VALENTINA GALVIS AVILA, el niño MATIAS GALVIS AVILA, y el presunto padre señor SANTIAGO SABOGAL ROJAS, deberán acudir ese mismo día al Laboratorio de Genética de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander – UIS - , ubicado en la Carrera 32 #29-31 de esta ciudad.

Remítase el Formato Único de Solicitud – FUS-, al Laboratorio de Genética de la UIS (labgen1@uis.edu.co - labgen2@uis.edu.co), así como a la Universidad Nacional al siguiente correo electrónico icbfigun_bog@unal.edu.co (Art. 2º del Acuerdo No. PSAA07-4024 de 2007).

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10bc206b740d6d80c04b506cb4b5e72272d54920d661b387cf2e761cf988cb58**

Documento generado en 03/05/2024 01:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>